



DECRETO N° 3540

VILLA CONSTITUCIÓN, 11 de septiembre de 2026

VISTO:

La situación de Julia María Monzón, legajo 2277; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente mencionada en el "VISTO", se desempeña como "Inspectora de Tránsito" dentro del Departamento de Inspección General; y

Que, el área de Salud y Seguridad Laboral en concordancia con su médico tratante, indica que la citada agente debe rotar de puesto de trabajo por presentar patologías que le impiden desarrollarlas funciones que viene desempeñando;

Que, la Jefa del Centro de Habilitación de Conductores ha manifestado la necesidad de incorporar personal administrativo para optimizar los servicios brindados por el sector;

Que, el Jefe del Departamento de Inspección General ha comunicado formalmente su voluntad de mantener a la agente Monzón dentro de la Sección Administrativa del mencionado Departamento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rótese a la agente Julia María Monzón, legajo 2277, al puesto de "auxiliar administrativa", agrupamiento administrativo, dependiente del jefe de Evaluadores del Centro de habilitación de Conductores del Departamento de Inspectoría General de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTÍCULO 2º: Déjese sin efecto los siguientes suplementos que la agente venía percibiendo:

A. "Guardia rotativa", (ley 9286, art. 66) el cual consiste en un suplemento fijo del 15% de la asignación de la categoría y en una compensación equivalente al 2,40% (dos con cuarenta por ciento) diario sobre la asignación de la categoría por cada día de guardia realizada.

B. "Inspección", (ley 9286, art. 58) equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación de la categoría para el personal de inspección.

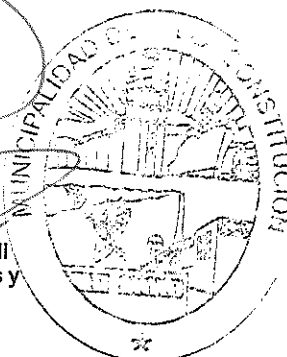
ARTÍCULO 3º: Impútese a la partida presupuestaria n° 4708 - licencia de conducir.

ARTÍCULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete

G.P. MAURO PUCCINI
Secretaría de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal